

Sangolquí, 02 de marzo de 2026

PARA: Ing. Augusto Chamorro
Coordinador Administrativo Financiero

Arq. Alejandra Lara
Coordinadora Técnica

Mgs. George Romero
Jefe de Planificación

Abg. Israel Robayo
Jefe Jurídico

Mtr. Viviana Vivar
Jefa de comunicación

Ing. Gloria Aguirre
Jefa Administrativa

ASUNTO: Designación de equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

En cumplimiento de la normativa constitucional y legal vigente en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como del Reglamento expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui debe ejecutar el proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Con el objeto de garantizar una planificación técnica adecuada, la consolidación de información institucional verificable y el cumplimiento oportuno de las fases metodológicas establecidas por el CPCCS, se designa el siguiente equipo responsable:

- Coordinación General del Proceso: Gerencia General
- Coordinación Técnica y Metodológica: Jefatura de Planificación
- Responsable de Información Financiera y Presupuestaria: Coordinación Administrativa Financiera
- Responsable de Contratación Pública y Gestión Administrativa: Jefatura Administrativa
- Responsable de Proyectos y Gestión Técnica: Coordinación técnica
- Responsable de Validación Jurídica y Soporte Normativo: Jefatura Jurídica
- Responsable de Comunicación y Difusión: Jefatura de Comunicación

El equipo designado deberá:

Sangolquí, 02 de marzo de 2026

- Consolidar la información correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Verificar que toda la documentación cuente con respaldo técnico y medios de verificación publicados en el repositorio institucional.
- Elaborar el informe narrativo y el formulario oficial conforme a la metodología vigente.
- Coordinar con el Comité Cantonal de Participación Ciudadana el proceso de deliberación pública.
- Preparar el acta de compromisos y el plan de seguimiento posterior.

En este contexto, se dispone que cada unidad remita a la Jefatura de Planificación el informe de gestión correspondiente al año 2025, debidamente estructurado, sustentado con medios de verificación y alineado al POA, presupuesto ejecutado y metas institucionales, a fin de consolidar el informe institucional de rendición de cuentas.

Asimismo, se dispone a la Jefatura de Comunicación que active en la página web institucional y en las redes sociales oficiales de la EPMHVR un enlace o formulario específico para la recepción de preguntas, observaciones y temas de interés ciudadano relacionados con la rendición de cuentas 2025, garantizando su adecuada difusión, accesibilidad y sistematización para su posterior incorporación y respuesta durante la deliberación pública.

El proceso de rendición de cuentas constituye un mecanismo obligatorio de transparencia y control social; por tanto, su ejecución deberá observar criterios de veracidad, coherencia técnica y responsabilidad institucional.

Para fines de coordinación, la Jefatura de Planificación convocará a reunión de trabajo en los próximos días.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Mgs. Marcelita Arroyo

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui-EPM-HVR